

SECRETARÍA DE CULTURA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONVOCATORIA



**FONDO
EDITORIAL
DE QUERÉTARO**

2025



La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Fondo Editorial, abre su periodo para recibir propuestas de obra literaria para su dictaminación y, de ser seleccionada, su publicación.

GENERALES

- 1.** Podrán participar todas las escritoras y escritores queretanos de nacimiento o que sean residentes en el estado de Querétaro por un mínimo de tres años
- 2.** Las autoras y autores podrán participar enviando uno o más textos inéditos bajo las siguientes categorías: poesía, cuento, literatura infantil, histórico, esta última debe tener como tema central QUERÉTARO.
- 3.** Las y los interesados deberán participar con un seudónimo. Adjunto al texto, en una plica identificada con el mismo seudónimo, el autor participante incluirá sus datos generales (nombre completo, nombre de la obra, dirección, teléfono, correo electrónico, copia de credencial del INE, comprobante de domicilio actual), así como una carta firmada y dirigida al Comité en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el autor y titular de los derechos patrimoniales de la obra original, responsabilizándose de los conflictos que pudieran suscitarse en esta materia y dejando a salvo a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de cualquier reclamación al respecto de la obra.
- 4.** Cualquier tipo de leyenda, referencia o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación de la propuesta.

5. En caso de participantes no queretanos deberá incluir en la plica documento probatorio de ser residente en el estado por un periodo mínimo de tres años, que pueden ser entre otras: Constancia de Residencia expedida por la Autoridad Municipal, Constancia de Trabajo o Constancia Educativa.

DE LA OBRA

6. Toda obra debe ser inédita (no haber sido publicada en ningún medio impreso ni electrónico, ni total, ni parcialmente), de la propia autoría del participante, indicando el género al que pertenece.

7. La obra deberá ser escrita en español o lenguas originarias con tema libre.

8. Los trabajos deberán ser enviados en formato digital al correo convocatoriafondo25@gmail.com, poniendo en asunto el género literario en el que se está participando.

9. En el correo se deberán adjuntar dos archivos, uno que será el texto literario cuya autoría será identificada con un seudónimo y con una extensión máxima de 180 cuartillas, y otro archivo en Word que será la plica, que contenga los datos del participante, como lo indican los puntos 3 y 5 de esta convocatoria. A los jurados dictaminadores solamente se les harán llegar los textos literarios, mientras que los datos de los participantes estarán bajo resguardo del Fondo Editorial.

10. El texto deberá estar en letra Arial 12, a doble espacio, en formato carta, las páginas deben estar numeradas.

11. La fecha de cierre de la presente convocatoria es el 31 de mayo de 2025, a las 23:59 hrs.

12. No se aceptarán trabajos cuya fecha de envío sea posterior al cierre de la convocatoria.

13. Los trabajos no elegidos, se eliminarán una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminadas.

14. El procedimiento de esta convocatoria inicia con la publicación de la misma y concluye con la edición de las obras ganadoras.

15. No podrán participar:

- a)** Aquellas obras que no reúnan los requisitos que, en materia de derecho de autor, se señalan en el punto 6 de esta convocatoria.
- b)** Obras que se encuentren participando en otras convocatorias nacionales o internacionales y en espera de dictamen.
- c)** Obras que hayan sido premiados con anterioridad en premios locales, nacionales o internacionales.
- d)** Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.
- e)** Obras de servidores públicos del Estado y Municipios, tanto de sus secretarías y dependencias como de sus organismos auxiliares y/o paraestatales.

DEL COMITÉ DICTAMINADOR

16. El Comité Dictaminador estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito literario o editorial, propuestos o sugeridos por la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.

17. Una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica de identificación y a la notificación a los autores de las obras elegidas. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, durante el mes de julio de 2025. <https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

18. Será facultad de los organizadores y del Comité Dictaminador descalificar trabajos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma.

19. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

DE LAS OBRAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA SU PUBLICACIÓN

20. Se seleccionará para su impresión una obra de cada categoría.

21. Los ganadores ceden los derechos patrimoniales, tales como reproducción y distribución, para la primera edición al Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

22. La titularidad de los derechos morales de autor corresponde a los autores. Los derechos patrimoniales se sujetarán a las modalidades previstas en la presente convocatoria.

DE LA IMPRESIÓN

23. Las propuestas seleccionadas serán publicadas ajustándose a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y no necesariamente el mismo año de la dictaminación.

24. Las obras ganadoras formarán parte de las colecciones editoriales con las que cuenta el Fondo Editorial, con lo cual, se ajustarán al formato, diseño gráfico y editorial que estas cuentan.

25. Las especificaciones para impresión de las obras seleccionadas serán:

POESÍA

1,000 ejemplares

Formato: 11.5 x 18.5 cm

Interiores: Papel bond blanco 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 8 cm

Acabo: Pegado hot melt

CUENTO

1,000 ejemplares

Formato: 14 x 21.5 cm

Interiores: Papel bond blanco 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

HISTÓRICO

1,000 ejemplares

Formato: 17 x 21 cm

Interiores: Papel bond ahuesado 90 gr, 1 x 1 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 0 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

INFANTIL

1,000 ejemplares

Formato: 15.5 x 20 cm

Interiores: Papel bond blanco 150 gr, 4 x 4 tintas, guardas de color

Portada: Sulfatada 14 pts, 4 x 1 tintas, laminado mate con solapas de 10 cm

Acabo: Pegado hot melt

DE LOS COMPROMISOS

26. El Fondo Editorial de Querétaro de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se compromete a:

Firmar un contrato de publicación entre las ganadoras y los ganadores para dar formalidad al proceso.

Cubrir los costos de corrección de estilo, diseño gráfico y editorial así como impresión de la obra.

Una vez impresa la obra, entregar un 50% del tiraje de la obra a los ganadores como pago por derechos de autor. El 50% del tiraje restante servirá para difundir la obra en las diferentes actividades culturales realizadas por la Secretaría así como en las bibliotecas del Estado.

Realizar y cubrir los gastos ante Indautor de los registros de ISBN, código de barras así como la protección de derechos conexos una vez impresa la obra.

27. Las autoras y autores seleccionados se comprometen a participar en presentaciones, ferias y actividades culturales que involucren su obra con el fin de difundirla dentro y fuera del Estado.

28. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación, por parte del autor, de las bases expresadas en la misma.

29. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores.

**Mayores informes
FONDO EDITORIAL
DE QUERÉTARO
Tel. 442 224 2641**

@Seculqro



@Secultqro



<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura>



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"